

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se ordena la formalización del contrato de personal laboral, Operario de Maquinaria Pesada, grupo D-4, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y asignación de puesto ofertado.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, a una plaza de la categoría profesional de Operario de Maquinaria Pesada, perteneciente al grupo D-4 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/99/2007, de 4 de julio ("Boletín Oficial de Cantabria" número 135, de 12 de julio), y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.I) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º. Ordenar la formalización de contrato al aspirante aprobado, don Alfonso Jiménez Torres, con DNI 13.292.551-T, quien adquirirá la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado, cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º. Asignar a don Alfonso Jiménez Torres el puesto de trabajo número 1.286, Operario de Maquinaria Pesada, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

3º. El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

4º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, el interesado deberá personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 2 de abril de 2008.—El consejero de Presidencia, José Vicente Mediavilla Cabo.

08/4722

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución, por la que se adjudica el puesto de trabajo número 5.500, Jefe de Servicio Jurídico del Área Administrativa.

Vista la Orden PRE/20/2008, de 19 de febrero de 2008, de esta Consejería, publicada en el BOC número 44 de 3 de marzo de 2008, por la que convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 5.500, Jefe de Servicio Jurídico del Área Administrativa, de la Dirección General del Servicio Jurídico, de la Consejería de Presidencia y Justicia, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

PRIMERO.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo nº. 5.500, en los términos que se señalan en el anexo.

SEGUNDO.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

TERCERO.- La publicación de la presente Resolución en el B.O.C. servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 8 de abril de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO

Consejería: Presidencia y Justicia.

Puesto Adjudicado: Jefe de Servicio Jurídico del Área Administrativa.

Número de puesto: 5.500.

Unidad: Dirección General del Servicio Jurídico.

Adjudicatario: Dña. María Olga Gutiérrez Barbadillo.

DNI: 13777147-D.

08/4788

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Resolución por la que se adjudica el puesto de trabajo número 9.208, Secretario/a de Alto Cargo de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

Vista la Orden PRE/12/2008 de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 29 de enero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 33, de 15 de febrero de 2008, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 9.208, Secretario/a de Alto Cargo de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero: Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 9.208, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo: Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero: La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59,5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese a Dirección General de Función Pública e interesado.

Santander, 4 de abril de 2008.—El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, José María Mazón Ramos.

ANEXO

Puesto adjudicado: Secretario/a de Alto Cargo.
Número: 9.208.
Unidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística.
Adjudicataria: Doña Eva María Fernández Estébanez.
DNI: 71930948-W.
08/4755

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Resorción de nombramiento de tenientes de alcalde

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por esta Alcaldía mediante Decreto de fecha 18 de marzo de 2008, se ha procedido a nombramiento de los siguientes tenientes de alcalde:

Primer teniente de alcalde: Doña Ascensión Bielva Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ruiloba, 1 de abril de 2008.—El alcalde, Martín Remón Jáuregui.
08/4626

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Secretaría de Gobierno

Acuerdo de la Sala de Gobierno sobre el nombramiento de juez de Paz sustituto.

Don Luis Sanz Garrido, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Hago saber: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal ha procedido al nombramiento del siguiente juez de Paz:

SUSTITUTO DE:

Anievas.- Don Leandro Castillo Rubio, con documento nacional de identidad número 13.858.839-M.

Contra los acuerdos de los nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de que los jueces de Paz nombrados tomen posesión de su respectivo cargo en el Juzgado de destino, con las prevenciones de

los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz, y para general conocimiento.

Santander, 3 de abril de 2008.—Sin firma.
08/4652

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Orden PRE/30/2008, de 27 de marzo, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 9.298, subdirector general del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria (CEARC), organismo autónomo adscrito a la Consejería de Presidencia y Justicia, reservado a funcionarios de carrera.

Convocatoria 2008/18.

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.- Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria o de cualesquiera otras Administraciones Públicas que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

Segunda.- Las solicitudes, dirigidas al consejero de Presidencia y Justicia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como anexo II, en los Registros General, Auxiliares o Delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 140/1999, de 16 de diciembre, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la última publicación de la presente convocatoria, ya sea en el Boletín Oficial de Cantabria o en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

Cuarta.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.